



O F I C I O

S/REF.

N/REF. JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO NOTIFICACIÓN A/ES/22/I-64

DESTINATARIO D^a Mar Siles Lucas
Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología
de Salamanca (IRNASA-CSIC)
C/ Cordel de Merinas, 40
37008 Salamanca

En relación con la notificación **A/ES/22/I-64**, relativa a una instalación de utilización confinada de OMG de tipo 1, para trabajar con plantas de tomate modificadas genéticamente (actividad A/ES/22/151) en el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA-CSIC). El objetivo de la actividad es el crecimiento de plantas modificadas genéticamente para su posterior uso en actividades científicas, cuyo principal fin es comprender los mecanismos que subyacen en las respuestas de defensa de las plantas frente a estrés bióticos y abióticos.

Tras estudiar la información aportada por el notificador en las reuniones 170^a y 171^a de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), celebradas los días 31 de enero de 2023 y 7 de marzo de 2023, respectivamente, se solicitó al operador una serie de aclaraciones relacionadas con la utilización de patógenos durante los ensayos, información sobre el transporte de las plantas entre las distintas secciones, así como aportar más fotos sobre distintos detalles de la instalación. Tras estudiar la información aportada por éste en respuesta a dicho requerimiento, la CNB acordó **informar favorablemente** el uso de la instalación **A/ES/22/I-64** para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.

Por otro lado, se informa que para realizar actividades con nuevos OMG de tipo 1 en las instalaciones notificadas, se deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril.

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapa.es

C/ Almagro, 33
28010 MADRID
TEL.: 913476606/ 07
FAX: 913475880

CSV : GEN-d267-d365-88b3-c5e3-e749-3704-e0ec-d6d5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA JUDITH MARTIN DE LA FUENTE | FECHA : 22/03/2023 09:52 | Sin acción específica





Si el notificador quisiera llevar a cabo actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación de la instalación y de la actividad a desarrollar.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de OMG están sujetas a las disposiciones de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente,
Secretaria del Consejo Interministerial de organismos modificados genéticamente

